



Radicado ANM No: 20209070437281

San José de Cúcuta, 11-02-2020 14:01 PM

Señor (a) (es):

**LUIS ALFREDO VILLASMIL – CARLOS GARAY ARISMENDY
SIERVO AVENDAÑO**

Email:

Teléfono: 0

Celular: 0

Dirección: SIN DIRECCION

Departamento: NORTE DE SANTANDER

Municipio: EL ZULIA

Asunto: OFICIO NOTIFICACION PERSONAL EXP. LJQ-09341

Me permito comunicarles que, dentro del Contrato de la referencia N° LJQ-09341, se ha proferido la siguiente **RESOLUCION No. 000089** del 10 de FEBRERO del 2020 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE AMPARO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No. LJQ-09341”**, La cual debe ser notificada personalmente.

Con base en lo anterior, le solicito presentarse en el término de cinco (05) días contados a partir del recibo del presente oficio, en las instalaciones del Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, ubicada en la Calle 13A No. 1E-103 Barrio Caobos, con el fin de que se surta el trámite respectivo; en caso de que no se presente en el término concedido la mencionada notificación se efectuará por AVISO.

Cualquier inquietud o información adicional al respecto, con gusto será atendida.

Atentamente,



ING MARISA FERNANDEZ BEDOYA
COORDINADORA PAR CUCUTA

Para notificar la anterior comunicación, se fija en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA – PARCU**, y se publica en la PÁGINA WEB de la Agencia Nacional de Minería por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día **DOCE (12) de FEBRERO de dos mil veinte (2020)** a las 7:30 A.m., y se desfija el día **DIECIOCHO (18) de FEBRERO de dos mil veinte (2020)** a las 4:30 P.m.



ING MARISA FERNANDEZ BEDOYA
CORDINADORA PAR CUCUTA



Radicado ANM No: 20209070437281

Anexos: "0".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Mariana Rodríguez Bernal / Abogada PARCU.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 11-02-2020 13:55 PM .

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total",

Archivado en: expedientes.